



SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL TRANSPORTE ESCOLAR
Convocatoria curso 2011/2012

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

(Padre, madre o tutor/a legal)

Table with fields: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DOMICILIO FAMILIAR, POBLACION, DNI/NIF, TELÉFONOS

BENEFICIARIOS/ARIAS

Table with fields: NOMBRES Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, CENTRO EDUCATIVO Y CURSO

Table with fields: NOMBRES Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, CENTRO EDUCATIVO Y CURSO

Table with fields: NOMBRES Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, CENTRO EDUCATIVO Y CURSO

Table with fields: NOMBRES Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, CENTRO EDUCATIVO Y CURSO

DECLARACION:

- Número de miembros de la Unidad Familiar:
- Recibe asistencia de los servicios del Ayuntamiento: SI [ ] NO [ ]

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

La que consta en la documentación anexa.

- Que todos los datos aportados en esta solicitud se ajustan a la realidad y que de resultar probado, mediante la oportuna investigación, que no son verdad las circunstancias declaradas, podrán incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.
- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Consejo Comarcal informa que los datos facilitados serán incluidos en la base de datos del Departamento de Enseñanza para su tratamiento informático. Asimismo, tengo conocimiento que puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos suministrados

Por eso:

SOLICITO:

Una ayuda individual de desplazamiento para el/los mi/s hijos, quedando enterado de la documentación a aportar y del plazo establecido.

(firma de los padres, madres o tutor/es legal/es)

Salou, ..... de..... de 2011.



**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR (CURSO 2011-2012).**

**Personas beneficiarias y requisitos:**

- ✓ Podrán solicitar estas ayudas los padres, mares o tutores legales del alumnado al que se refiere el apartado anterior.
- ✓ Las familias que quieran acoger esta subvención deberán acreditar no haber tenido, en el último ejercicio fiscal liquidado, una renta familiar superior a los umbrales máximos que se establecen a continuación, en función del número de miembros que integran la unidad familiar que constan a les Bases.

Familias de dos miembros: 17.377,00 euros  
Familias de tres miembros: 22.820,00 euros  
Familias de cuatro miembros: 27.069,00 euros  
Familias de cinco miembros: 30.717,00 euros  
Familias de seis miembros: 34.241,00 euros  
Familias de siete miembros: 37.576,00 euros  
Familias de ocho miembros: 40.882,00 euros

A partir del octavo miembro: Se añadirán 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable

- ✓ Son requisitos indispensables para poder percibir estas ayudas:
  - a) Utilizar diariamente el servicio de transporte escolar, a excepción de ausencia por enfermedad u otra causa debidamente justificada.
  - b) No disfrutar de ayudas o subvenciones por el mismo concepto otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados.
- ✓ En las familias beneficiarias les serán de aplicación las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- ✓ Las familias beneficiarias de la ayuda están obligadas a facilitar la información que les pueda ser requerida por los órganos de control de la Administración.

**Criterios para el otorgamiento de las ayudas**

- ✓ Para otorgar las ayudas individuales de transporte escolar se tendrá en cuenta la puntuación general obtenida de acuerdo con el nivel de renta familiar y, cuando proceda, las situaciones específicas indicadas en el punto 3.2. La puntuación general se ordenará de acuerdo con lo establecido en el anexo 2.
- ✓ Una vez valorada la puntuación general por nivel de renta familiar, se tendrá en cuenta una puntuación complementaria relativa a las siguientes situaciones específicas, de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 para el periodo ordinario y anexo 2 para el periodo abierto, que se utilizará para ordenar las solicitudes dentro de cada tramo de puntuación general:
  - a) Necesidad social grave.
  - b) Calificación de familia numerosa y el número de hijos de ésta.
  - c) Condición de familia monoparental: la familia está formada por el padre/madre solo/a con niño/s, siempre que éste/os conviva/n con aquél o aquélla.
  - d) Existencia de niños en acogida en la unidad familiar.
  - e) Condición de discapacidad del alumno o alumna, padre, madre, tutor, tutora o hermanos.

**Solicitudes, documentación y plazo**

- ✓ Las solicitudes se formalizarán mediante los impresos normalizados que estarán a disposición de los interesados en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Salou y en la Oficina virtual de la página web del Ayuntamiento de Salou, si procede.
- ✓ Si la ayuda se solicita para más de un miembro de la familia, se formulará en tantos impresos como miembros para los que se solicite la ayuda.

**Apartados de la solicitud**

- ✓ Declarar el número de miembros de la unidad familiar que conviven en el mismo domicilio, indicando nombre, apellidos y NIF de cada uno de ellos.



## Ajuntament de Salou

- ✓ Para los residentes en Salou, los miembros de la unidad familiar, declarados en la solicitud, se comprobarán de oficio a través del Padrón Municipal.
- ✓ La presentación de la solicitud implica la autorización de cada uno de los miembros de la unidad familiar, para que el Departamento de Educación pueda solicitar información al Padrón de habitantes.
- ✓ Declarar en la solicitud si son atendidos por los servicios sociales del municipio.

### a) Declarar el nivell de renda familiar

- ✓ En el caso de haber presentado declaración d' IRPF de l' ejercicio 2010, se presentará una copia de todas las páginas de la misma. La presentación de la solicitud implica la autorización, de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, para que el Ayuntamiento de Salou pueda solicitar, en su caso, a la Agencia Tributaria datos relativos a la renta familiar.
- ✓ La imposibilidad de comprobar los datos mediante la Agencia Tributaria por no haber cumplimentado correctamente los datos requeridos en el impreso de solicitud será motivo de exclusión de la convocatoria por falta de cumplimiento de los requisitos.

### b) En el caso de no haber hecho declaración de la renta en el ejercicio 2010.

- ✓ En el caso de los miembros de la unidad familiar que no hayan presentado declaración de la renta en el ejercicio 2010, por no tener obligación de hacerlo se tendrá en cuenta la suma de los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital mobiliario, ganancias patrimoniales sometidas a retención menos los gastos deducibles del trabajo.
- ✓ Todos los datos relativos a rentas de la unidad familiar que se declaren en la solicitud se deberán acreditar documentalmente. La no acreditación de rentas declaradas en la solicitud será motivo de exclusión de la convocatoria por falta de cumplimiento de los requisitos.
- ✓ Las rentas del ejercicio 2010 declaradas en la solicitud, en los casos que no se haya hecho la declaración de la renta 2010 por no tener obligación, se podrán comprobar, en su caso de oficio a través de la Agencia Tributaria.
- ✓ La presentación de la solicitud implica la autorización, de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, para que el Ayuntamiento de Salou pueda solicitar a la Agencia Tributaria datos relativos a la renta familiar.

Se deberá aportar la siguiente documentación, en función de la fuente o fuentes de ingresos de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia:

#### - Los trabajadores, por cuenta ajena:

- Original y fotocopia del informe de vida laboral actualizado, emitido por Seguridad Social.
- Original y fotocopia de las hojas de salario correspondientes al año 2010 (todo el año).

#### - Los trabajadores por cuenta propia, autónomos o empresarios:

- Beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia.
- Los trabajadores autónomos o empresarios: declaraciones trimestrales de l' IRPF, i IVA.

#### - Prestaciones sociales:

- Las personas en situación de desempleo: certificado actualizado de la Oficina de Trabajo de la Generalitat, en que conste si percibe la prestación de desempleo y su cuantía.
- Las personas que perciban la Renta Mínima de Inserción: certificado acreditativo actualizado.
- Los pensionistas: certificado acreditativo de la percepción de una pensión y de la su cuantía actualizada.

- ✓ En el resto de situaciones no previstas anteriormente el nivel de renta se deberá de acreditar mediante cualquier otra documentación fehaciente que será valorada por la Concejalía de Educación o la Comisión de adjudicación, como por ejemplo:

- Rentas de capital y de propiedad.
- Transferencias recibidas o pagadas.
- Ingresos percibidos por niños.
- Resultados de las declaraciones de impuestos.

#### Para acreditar las situaciones que pueden ser objeto de puntuación complementaria:

- ✓ Situación de necesidad social grave de la unidad familiar:  
Las familias atendidas por los servicios sociales del Ayuntamiento de Salou: Declarar en la solicitud que encuentran en situación de necesidad social grave indicando el servicio social municipal por el que son atendidas para que el Departamento de Educación pueda solicitar los informes pertinentes.
- ✓ Las prestaciones concedidas no pueden ser invocadas como precedente para la obtención de nuevas prestaciones. En el supuesto que concurren varias personas solicitantes de una misma unidad de convivencia para



## Ajuntament de Salou

hacer frente al mismo gasto, sólo podrá concederse a una de ellas, promoviendo el acuerdo entre las partes interesadas.

- a) Familia numerosa: original y fotocopia del carnet vigente.
- b) Familia monoparental: original y fotocopia del carnet vigente.
- c) Niños en acogida: original y fotocopia de la resolución de acogimiento de la Dirección General de Atención a la Infancia y la adolescencia.
- d) Discapacidad del alumno o alumna, padre, madre, tutor, tutora o hermanos: original y fotocopia del certificado que acredite la discapacidad, emitido por un Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAD) del Departamento de Bienestar y Familia, o por los organismos competentes de otras comunidades autónomas.
- e) Personas separadas o divorciadas: carnet de familia monoparental y documento donde se acredite el convenio regulador de guardia y custodia del niño.

### **Presentación y tramitación de las solicitudes: en periodo inicial**

- ✓ Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de **treinta días** en las Oficinas de Atención al ciudadano (OAC), situadas en el Ayuntamiento de Salou, Passeig Trenta d' Octubre número 4, y empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio al BOP, con la condición de que si finaliza el plazo en sábado o festivo se entenderá como último día el hábil siguiente.
- ✓ Las solicitudes se revisarán en el Departamento de Educación, y verificará que se ha aportado la documentación requerida. Si la solicitud no cumple los requisitos que se establecen en los apartados anteriores el centro requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, improrrogables, subsane el defecto o aporte los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hace así se considerará que desiste de la su petición, y se archivará la solicitud sin más trámite.
- ✓ Las solicitudes y la documentación presentada permanecerán custodiadas en el Departamento de Educación del Ayuntamiento que verificará el nivel de renta familiar, la composición de la unidad familiar y la acreditación de las situaciones que pueden ser objeto de puntuación complementaria.

Salou, a 28 de octubre de 2011.